

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

9330.632.1 Rehabilitación Edificio social 5º fase: 20.664,57 euros

9330.632.Terminación centro social de juventud: 50.000 euros (se cambia denominación)

Total: 20.664,57 euros

SUPLEMENTO DE CREDITOS:

920012006: Trienios: 2.000+ 800: 3.000

9200.13020 Personal laboral fijo: 28.000+ 5000: 33.000

9200.13100 P. Laboral Educativo: 13.300+ 3000: 16.300

2410 160001: Cuotas sociales P. laboral fomento de empleo: 10.000+ 1.000: 11.000

9200: 16001.Cuotas sociales P. laboral: 14.000+ 1.000: 15.000

1600213 Reparaciones alcantarillado: 4.000+ 2000: 6.000

9200.21500 Mobiliario: 9.000+ 2000: 11.000

9200 22201. Postales: 250+ 250: 500

3380.22699 Actividades culturales y deportivas: 35.000+ 5000: 40.000

152222799: Otros trabajos realizados por otras empresas: 12.000+ 3000: 15.000

150021200 Reparaciones edificios y otras construcciones: 7.880,04+ 26.853,16: 34.733,20

1531 21000Mantenimiento acceso núcleos de población : 12.000+ 6000: 18.000 euros

9200.22699: Otros gastos diversos: 4.000+2.000: 6.000

9410. 45100: Instituto aragonés del Agua: 1.500+2100: 3.600

15312100. Mantenimiento acceso a núcleos de población: 12.000+9.500: 21.500

Total: 69.503,16

Total Modificación gastos: 90.167,73 euros

FINANCIACIÓN

Ampliación Previsiones iniciales:

11200 IBI rustica: 10.000+3.713,88: 13.713,88

11300: IBI urbana: 55000+ 11.714,54: 66.714,54

115 IAE: 7.000+1.761,64: : 8.761,64

30020 Serv recogida basuras: 10.000+2.000: 12.000

305 Tasa cementerio: 3.000+2.000: 5.000

46200: De Ayuntamientos: 22.000+9.000: 31.000

761 Diputaciones: 51.095,59+ 7.781,44: 58.877,03

Enajenación finca urbana: 15.264,09 euros

870.00 Remanente de tesorería: 36.832,14 euros

Total modificación ingresos: 90.167,73 EUROS.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso potestativo de alzada en el plazo de un mes o acudir directamente al contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Codoñera a 13 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Mº José Gascón Cases

Núm. 75.788

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 568, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, correspondiente al MES DE DICIEMBRE DE 2017 del curso 2017/2018. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 14 de Diciembre 2017. La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2017.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, MES DE DICIEMBRE DE 2017 del curso 2017/2018.

2. Plazo de ingreso.

Del 15 de Enero 2017 al 15 de Marzo de 2018.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

IBERCAJA BANCO, S.A.

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJA RURAL SOOC. COOP. CREDITO

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 18 de Marzo de 2018, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Alcorisa, a 14 de diciembre de 2017. LA ALCALDESA. Fdo. Julia Vicente Lapuente

Núm. 75.822

ALBENTOSA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Albentosa ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2018, cuyo texto resumido es el siguiente:

Presupuesto de la Entidad Local

Resumen por capítulos del estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	118.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	228.200,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Fondo contingencia	3.000,00
6	Inversiones reales	200.000,00
9	Pasivos financieros	2.250,00
	Total por capítulos	565.450,00